

**ACTA NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS)
ORDINARIA**

En Ayutla, Jalisco, siendo las 20:00 veinte horas del día 26 veintiséis de junio de 2015 dos mil quince, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2012-2015, en el Salón de Sesiones ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Ramón Corona No. 1 uno, para celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión, siendo esta ordinaria, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de ley. Dicha Sesión fue Presidida por el C. Oswaldo Antonio de la Cruz García, en su carácter de Presidente Municipal Substituto, proponiéndose para su desarrollo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, en su caso debate y aprobación del Acta anterior.
4. Propuesta para autorizar que el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, suscriba el Convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2015", con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco".
5. Requerimiento y Apercebimiento del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
6. Solicitudes diversas.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

El Presidente Municipal Substituto, C. Oswaldo Antonio de la Cruz García, procedió a tomar Lista de Asistencia, estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Luz María Santos Pelayo, Regidora Esther Rascón Cisneros, Regidora Adriana Elizabeth Uribe Jiménez, Regidor Francisco Javier Barreda Santos, Regidor Nahún Morán Amador, Regidora Elena Pelayo Uribe, y el Síndico Municipal José Alejandro Camacho de Dios, faltando los Regidores Miguel López Solís, Nelva del Carmen Romero Orozco y Oscar Buenrostro Lepe, por lo que estando presentes 8 ocho de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2012-2015, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe Quórum para sesionar, procediendo el C. Oswaldo Antonio de la Cruz García, a declarar abierta y legalmente instalada la Cuadragésima Sexta Sesión de Ayuntamiento, siendo esta de carácter ordinaria.



2. Aprobación del Orden del Día.

Una vez leído, fue aprobado por unanimidad de los Regidores presentes el Orden del Día propuesto.

3. Lectura, en su caso debate y aprobación del Acta Anterior.

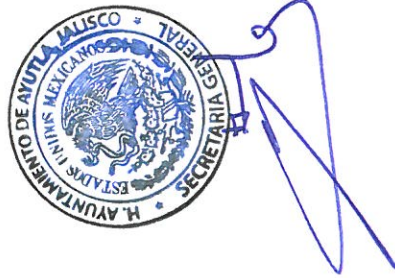
Leída que fue el Acta anterior, fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

4. Propuesta para autorizar que el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, suscriba el Convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2015”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco”.

En el desahogo del punto, el Presidente Municipal Substituto L.C.P. Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Ediles, la autorización para la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2015”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco”, propuesta que una vez analizada, es aprobada por unanimidad de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo:

- A) “El H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2014”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco”;
- B) “El Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo del Fondo de Apoyo a Migrantes; y
- C) “El Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean

afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan”.



5. Requerimiento y Apercibimiento del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

En el desarrollo del punto, el Secretario General del Ayuntamiento, da cuenta a los Regidores, sobre el auto de fecha 18 dieciocho de marzo de 2015 dos mil quince, recaído en el Juicio laboral con No. de Expediente 19/2012-E1, mediante el cual se requiere al Ayuntamiento para que dentro del término de 03 tres días siguientes a la fecha en que le sea notificado el presente auto, realice el pago total de los conceptos establecidos en laudo de fecha 17 diecisiete de julio de 2013 dos mil trece y cuantificado en la planilla de liquidación de fecha 04 cuatro de junio de 2014 dos mil catorce, por la cantidad de \$93,160.43 (noventa y tres mil ciento sesenta pesos 43/100 M.N.), con el apercibimiento que en caso de no cumplir la demandada, se hará acreedor a una multa de 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente de esta Municipalidad para los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco.

De igual manera, se les notifica la sanción que se impone al Tesorero o Encargado de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, consistente en una suspensión en el cargo por un plazo de 15 quince días sin goce de sueldo por medio de los integrantes del Ayuntamiento, como consecuencia de que ha transcurrido el término de 03 tres días que se concedió al Ayuntamiento, parte demandada en el presente Juicio, para que diera cumplimiento al requerimiento de pago ordenado por el auto de fecha 02 dos de marzo de 2015 dos mil quince, el cual fue notificado el 03 tres del mismo mes y año, sin que a la fecha se dé cumplimiento.

Haciendo mención el Secretario General, que dicho acuerdo fue recibido por la Secretaria del Presidente, vía correo certificado, con fecha 24 veinticuatro de junio del presente año, mediante el oficio No. ME1/3145/2015, signado por el Lic. Rubén Darío Larios García, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, mediante el cual notifica la suspensión ya referida, recaída en el Juicio laboral No. 1919/2012-E1, promovido por el C. Serafín Primitivo Vidrio Nava, en contra del Ayuntamiento, lo que hace del conocimiento de los Ediles para los efectos legales conducentes. °

Leído lo anterior, algunos Regidores manifiestan su inconformidad con el Presidente Municipal y con el Síndico, por no haberles enterado de este Juicio, ni de los requerimientos que ha tenido el Ayuntamiento



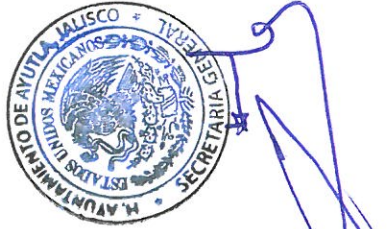
por parte del Tribunal que ve el caso, a lo que argumenta el Síndico que este juicio inició en el 2012, cuando aún no ocupaban los cargos que actualmente tienen, y que además el abogado que tenía contratado el Ayuntamiento no entregó los expedientes con la formalidad requerida, dejando al Ayuntamiento en desventaja por no recibir los requerimientos en esta presidencia municipal, sino que estos continuaron llegando al domicilio del Abogado, sin que este notificara de los mismos, además de que a decir del Encargado de Hacienda Municipal, este no ha sido notificado o requerido para realizar este pago, por lo cual, ya se platicó con los nuevos abogados que contrató el Presidente Municipal para que lleven los asuntos del Ayuntamiento, mismos que aconsejan que se ampare el Ayuntamiento contra estas resoluciones. Dejando así a los Regidores que tomen la decisión que ellos consideren pertinente al caso.

En virtud de lo anterior, los Regidores con 8 ocho votos a favor, aprueban que el Ayuntamiento se ampare contra ambas resoluciones, y que de no proceder el Amparo, se efectúe de inmediato el pago correspondiente para evitar ser sancionados.

6. Solicitudes diversas.

En este punto, se enuncian a continuación las solicitudes que se recibieron en Secretaría para su respectivo análisis y si procede aprobación:

- a) Solicitud del Señor Jorge Enrique Estanislao Isidro, por la cual solicita alta de su negocio con Giro de Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar, el cual se ubicaría en calle México No. 13, en la localidad de Los Sauces. Misma solicitud que una vez analizada es autorizada en los términos propuestos.
- b) Solicitud de Alejandra Verónica Michel Ramos, solicitando licencia para Licorería con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar, y que se ubicaría en calle Guerrero No. 73-A, en esta población de Ayutla, Jalisco. Después de ser analizada la solicitud, es aprobada por unanimidad.
- c) Solicitud de Estela Jiménez Agraz, por la cual solicita licencia municipal para abrir establecimiento de abarros con venta de cerveza que se ubicaría en calle 21 de marzo No. 48, en la localidad de El Zapote de los Chávez. Misma que es autorizada en los términos solicitados.!
- d) Solicitud que presenta por escrito y por comparencia el ing. Diego Armando Orozco Morales, en su carácter de Director Responsable del Proyecto Definitivo de Urbanización del Fraccionamiento “Residencial es Posible”, solicitando ante los Regidores que autoricen que la Oficina de Obras Públicas lleve a cabo la revisión preliminar del



Proyecto, para lo cual acompañan los planos respectivos. Asimismo, derivado de lo anterior, solicita la autorización para la realización de obras de infraestructura urbana en la calle Galeana, como aportación al monto de las obligaciones que le correspondan pagar en el desarrollo de la acción urbanística ya mencionada, al C. Martín Gómez Rodríguez, representante de dicho Proyecto, en su carácter de apoderado legal del propietario Guillermo Santos Gómez, dejando esta última propuesta a juicio del Ayuntamiento. Al final de su intervención, menciona que lo que se pretende con esta acción urbanística, es la de construir casas y venderlas con financiamiento, resaltando que serán ellos quienes introduzcan los servicios públicos en el fraccionamiento, además de que se tiene contemplado el empedrado de las calles. Culminando así su exposición. ²

Una vez presentado el Proyecto por el Director responsable, la Regidora Luz María Santos Pelayo, lo felicita por el profesionalismo y responsabilidad que caracterizan su vida en el aspecto laboral, resaltando que es la manera correcta de iniciar un fraccionamiento, lo que evita en lo futuro asentamientos irregulares y carencia de los servicios públicos en los mismos. Felicitación que hacen extensiva los demás Regidores presentes en la Sesión.

Expuesto lo anterior, los Regidores autorizan que la Dirección de Obras Públicas expida la licencia de Urbanización del Proyecto Definitivo de Urbanización del Fraccionamiento “**Residencial es Posible**”, una vez que el Urbanizador cumpla con los requisitos de ley, asimismo, autorizan al Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento suscriba con el Urbanizador el Convenio respectivo de las obras de Infraestructura Urbana en la calle Galeana, mismas que serán realizadas como aportación o a cuenta de los pagos que por ley se tengan que hacer en Hacienda Municipal.

e) Solicitud de nueva cuenta del Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. Antonio Sánchez Gutiérrez, solicitando se autorice la compra de un programa de cómputo para la captura de la cuenta pública del Ayuntamiento, manifestando que el sistema que actualmente manejan ha sido rebasado por la tecnología, ocasionando que estén retrasados en la captura de la misma.

Después de analizar la solicitud, los Regidores reconocen la necesidad del Programa, sin embargo, no autorizan su compra por considerar elevado el costo, además de que existen otros pagos que tiene que hacer el Ayuntamiento y que son prioritarios, como el pago al C. Serafín Primitivo Vidrio nava, por la cantidad de \$93,160.43 (noventa y tres mil ciento sesenta pesos 43/100 M.N.), como resultado del laudo laboral que lo benefició.

7. Asuntos Generales

En el desarrollo del Punto, el Secretario General informa a los Regidores de dos solicitudes, la primera del empleado del Ayuntamiento C. Silvestre Huerta Palomino, por medio de la cual solicita liquidación, en lugar de la pensión que por ley le corresponde, y la segunda hecha por María Yolanda García Correa, empleada del DIF municipal, solicitando la pensión respectiva, acordando al respecto los Regidores que se les pensione a ambos si cumplen con los requisitos para obtener este beneficio.



En uso de la voz, la Regidora Adriana Elizabeth Uribe Jiménez, solicita al Presidente Municipal de instrucciones para que se esparzan los montículos de tierra que se encuentran en el parque de la Alameda, ya que deterioran a la vista este espacio que anteriormente era lugar de reunión de las familias ayutlenses, y ahora es utilizado en su mayoría por jóvenes para ingerir bebidas embriagantes.

Por otro lado, la Regidora Esther Rascón Cisneros, hace una atenta invitación a todos los Regidores, para que asistan a la inauguración de la Obra de las Albercas, a realizarse el próximo 15 de julio del presente año.

Para concluir, la Regidora Luz María Santos Pelayo, propone se nombre como Director de Fomento Agropecuario al C. Benito Pelayo Zavalza, en virtud del gran apoyo que brindó al Ayuntamiento para el evento de la Semana Cultural, en su carácter de Miembro de la Mesa Directiva de la Asociación de Charros de Ayutla, A.C. con el préstamo de sillas.s

8. Clausura

Agotados todos los puntos del Orden del Día, siendo las 21:54 veintitún horas con cincuenta y cuatro minutos del día, mes y año señalados en el encabezado de la presente Acta, el Presidente Municipal Substituto Oswaldo Antonio de la Cruz García, declara legalmente clausurada la Cuadragésima Quinta Sesión de Ayuntamiento, que es ordinaria, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, que estuvieron presentes.

C. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO

C. JOSE ALEJANDRO CAMACHO DE DIOS
SÍNDICO INTERINO

C. LÚZ MARÍA SANTOS PELAYO
REGIDORA

C. ESTHER RASCÓN CISNEROS
REGIDORA

C. ADRIANA ELIZABETH URIBE JIMENEZ †
REGIDORA

C. FRANCISCO JAVIER BARREDA SANTOS
REGIDOR

C. NAHUM MORAN-AMADOR
REGIDOR

C. ELENA PELAYO URIBE
REGIDORA



C. ISIDRO LEPE CASTELLÓN
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento Número 46 cuadragésima Sexta, levantada en Sesión Ordinaria el día 25 veinticinco de junio de 2015 dos mil quince, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento 2012-2015 de Ayutla, Jalisco.